RESOLUCIÓN N° 73 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 374.476, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 12 de febrero de 2.020.-

VISTA: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, Memorándum DGAF N° 14 de fecha 11 de febrero de 2.020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 374.476, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 17-843-2020, que adjunta el Memorándum DGAF N° 014/2020, de fecha 11/02/2020; el, Dictamen D.A.J. N° 42/20 de fecha 12 de febrero 2020, del PBC, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 17-843-2020, que adjunta el Memorándum DGAF N° 014/2020, de fecha 11/02/2020 ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado llamado a Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 374.476, y que la Dirección de Contrataciones según Memorándum DC N° 010/2020, solicita el Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 374.476, fundado en los siguientes términos:

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, por Memorándum DGAF N° 014/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar .../

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° 73 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 374.476, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

..//las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA" Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 374.476, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 17-843-2020 de fecha 11/02/2020, que cita en parte cuanto sigue: ..."a fin de solicitar los inicios conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "*CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA*" – AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, "...esto en atención esto en atención a fin de proseguir con los servicios de Seguro Médico que actualmente dispone la Institución, y se encuentra en vistas del cumplimiento del plazo de vigencia de la misma (03/03/2020); igualmente a fin de dar cumplimiento a la providencia remitida por la máxima autoridad institucional y a los requerimientos exigidos por la programación aprobada del Presupuesto General de Gasto Institucional Año 2020 en el Objeto de Gasto 270, aprobada por Ley N° 6469/20 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Año 2020 y su Decreto Reglamentario 3264/20. Igualmente a lo establecido en el **Plan Institucional Aprobado, a Mediano Plazo (Periodo 2017-2021)**, en su ***Objetivo Específico*** *N° 1.7. Mejorar las condiciones Laborales para el bienestar del personal de la institución*; ***Producto*** *Programa de Bienestar laboral y social implementado,* ***Meta*** *A partir ... se cuenta con servicios de bienestar laboral y social que atiendan aspectos de jubilación,* ***Seguro Médico****, retiro voluntario, previsión y seguridad laboral;* ***Líneas de Acción*** ***Facilitar seguro médico con cobertura****...;* y por instrucciones de la máxima autoridad institucional, como también a la solicitud del Sindicato de Funcionarios del IPTA, se ha solicitado en virtud a la disponibilidad presupuestaria en el OG 270, los fondos para la contratación del seguro médico corporativo a los Funcionarios Permanentes del IPTA"...

Que, por Resolución Institucional N° 067/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Ad Referéndum Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 374.476

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° 73 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 374.476, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, por Memorándum DC N° 010/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, de la Dirección de Contrataciones, remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asesoría Jurídica para su dictamen legal correspondiente.

Que, por Dictamen D.A.J. N° 42/2020 de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa que: "*Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto y están dadas las condiciones para la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones presentado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 por Subasta a la Baja Electrónica, "...Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA" – Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 374.476. Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 10° y 20°, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 Art. 33°, 34° y concordantes, ésta jefatura de Asuntos Administrativos, considera que del Pliego de Bases y Condicione, se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor... ".*----------

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2.992/20, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el cual dispone: Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones. Dispone que "*La elaboración de los pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC). Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboran las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*"...

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, se tiene prevista la para el Ejercicio Fiscal 2020-2021 la partida presupuestaria en el Subgrupo 270 "Servicio Social" para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", A Referéndum - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 374.476. La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2021, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y la asignación del Plan Financiero Institucional de cada ejercicio fiscal.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 73 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA", AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N° 374.476, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva, salvo mejor parecer: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Nacional Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N°01/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 374.476 y Autorizar el inicio del referido llamado.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 374.476 y **AUTORIZAR**, el inicio del referido llamado.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Presidente

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – S.G.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – S.G.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General